

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, en la cual confirmó el auto dictado por este Despacho en el proceso de la referencia. A Despacho para proveer.

Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	Portalnovo S.S.A
Demandados:	Carolina Vásquez Arango
Radicado:	05001-31-03-021-2022-000356-00
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, confirmó el auto proferido el día 12 de septiembre de 2022, que negó el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6054fa78c86bcd745a9a0747b44bbf55020a16558590265a9e31d6c341a29fc**

Documento generado en 05/06/2023 01:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>